

Avelino Pérez Buján, así como el carácter de acreedor al representante legal de la entidad mercantil «Automóviles Fidauto, Sociedad Limitada», con domicilio en avenida de Vigo, sin número, Cabanas-Salcedo (Pontevedra).

Dado en Tui a 19 de abril de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—22.865.

VERA

*Edicto*

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 4/1996, se tramita procedimiento de ejecutivos 4/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, contra «SM Omega, Sociedad Limitada»; don Antonio Salamanca García y doña Irene Moldenhauer García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0261000017496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 1, de un edificio en construcción situado en la confluencia de las calles Unidad Española (antes), hoy en día calle Virgen de los Dolores, y Velarde, en la villa de Garrucha, local situado en la planta semisótano del edificio, con acceso directo desde el exterior por medio de unas escaleras que parten de la calle Velarde; tiene una superficie construida de 181,09 metros cuadrados y útil de 174,27 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Virgen de los Dolores y zona común; sur, zona común y doña Sebastiana López Campoy; este, zona común, y oeste, zona común y calle Velarde. Esta es la finca número 4.182 del Registro de la Propiedad de Vera. La finca descrita se encuentra situada en planta semisótano del edificio Omega, la cual tiene su entrada, mediante escalera, por la calle Velarde, aunque la entrada principal al edificio la tiene por la calle Virgen de los Dolores. La conservación de la obra es buena, como también su orientación, por lo que bien podría valer el metro de sótano a 80.000 pesetas aproximadamente, que multiplicadas por los metros construidos daría en pesetas 14.480.000.

Vera, 6 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—22.999.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juzgado o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/39/00, seguidas por un presunto delito militar de abandono de destino, a don Fidel Enrique Martínez Almansa, de diecinueve años de edad, hijo de José Antonio y de Fructuosa, y con documento nacional de identidad número 74.514.379, se hace saber que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, ubicado en el paseo de Reina Cristina, número 7, de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 17 de abril de 2000.—El Juez Togado.—22.643.

### Juzgados militares

Por haberlo acordado en providencia propuesta, de fecha 17 de abril de 2000, por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en el procedimiento causa 52/18/95, por un delito de abuso de autoridad, se cita a don Joaquín Porcar Llorens, cuyas circunstancias y domicilio, se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, avenida Veinticinco de Julio, número 3, piso primero, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que, si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de abril de 2000.—El Secretario Relator, Rafael Gutiérrez de la Cámara García-Parreño.—22.767.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

El Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid,

Hace saber: Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/69/99, seguidas por un presunto delito militar de abandono de destino, a don Mohamed El Kamlich Yilali, de diecinueve años de edad, hijo de Ahmed y de Sohara, con documento nacional de identidad número 53.416.140, se hace saber que, al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 25 de enero de 2000.

Madrid, 7 de abril de 2000.—El Juez Togado.—22.734.

### Juzgados militares

El Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid,

Hace saber: Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/17/00, seguidas por un presunto delito militar de abandono de destino, a don Antonio Yepes Gualda, de diecinueve años de edad, hijo de Jesús y de María del Carmen, con documento nacional de identidad número 48.363.034, se hace saber que, al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 9 de marzo de 2000.

Madrid, 12 de abril de 2000.—El Juez Togado.—22.736.